

RAD. 350/2019 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 14 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante de fijar nueva fecha para la audiencia de la que tratan los art. 372 y 373 del C. G. del P., debe indicarse que no se accede a dicha solicitud, toda vez que el calendario de audiencias y diligencias de este despacho, ya se encuentra programado hasta mediados del mes de septiembre del 2022. Aunado a lo anterior, el auto que fijo fecha para dicha audiencia y que decretó pruebas se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme al no interponerse recursos por ninguna de las partes dentro de los términos otorgados por el art. 302 ibidem.

NOTIFÍQUESE,

AMM

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Civil 010
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b631d7302d0fba74c43a477df83900a9f7500fdf1bbe52a6411ec1ed1c02ef3e**
Documento generado en 15/09/2021 12:18:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>